



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 120 -2021-GR CUSCO IMA/DE

Cusco, 30 de abril del 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

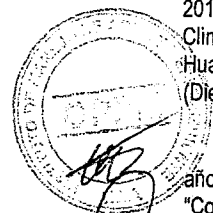


VISTO: El Informe N° 224-2021-GR CUSCO/IMA-USL, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos que, solicita la VI Modificación del Expediente Técnico por Ampliación de plazo N° 02 de la obra Construcción de la Presa Mixta Laguna Tinquicocha del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del río Apurímac; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente — MA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2016-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 29 de marzo del 2016, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2016-2018 del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA" con un presupuesto total de S/. 16'127,585.00 (Dieciséis Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100);



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 315-2019-GR CUSCO PER MA/DE, de fecha 10 de diciembre del año 2019, se aprueba la Modificación N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA", con un presupuesto de S/. 17'797,948.88 (Diecisiete Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 88/100 Soles);



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2020-GR CUSCO PER MA/DE, de fecha 13 de julio del 2020, se Aprueba la Ampliación Presupuestal N°02 del Expediente Técnico del Proyecto: Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac – CACMA" cuyo incremento de presupuesto es de S/ 2'413,856.84 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis con 84/100 Soles), haciendo que el nuevo monto de inversión del Proyecto sea de S/ 18'245,806.72 (Dieciocho Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Seis con 72/100 soles);



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2020-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 26 de octubre del 2020, se aprueba la ampliación de Presupuesto N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA" por el monto de S/. 2'960,066.83 (Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Sesenta y Seis con 83/100 Soles) con un nuevo monto del Proyecto de S/. 21'205,873.55 (Veintiún Millones Doscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres con 55/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 291-2020-GR CUSCO IMA/DE, de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA: el plazo total es de 1385 días y vencerá el 18 de octubre del 2022;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2021-GR CUSCOMA/DE, de fecha 29 de enero del 2021, se aprueba la ampliación del Presupuesto N° 04 del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



Rajachac, en la cuenca media del Rio Apurímac-CACMA" por el monto de S/. 21'322,070.66 (Veintiún Millones Trescientos veintidós Mil setenta con 66/100 soles);

Que, con Informe N° 074-2021-GRC-CUSCO/PER IMA/CACMA/RO/ZHP, de fecha 17 de marzo del 2021 la Residente de obra de la Construcción presa mixta laguna Tinquicocha, presenta el Expediente Técnico de ampliación de plazo N°02 por 54 días calendarios por las siguientes causales:

DESCRIPCION		DIAS
CAUSAL 01	Paralización Temporal de obra	38
CAUSAL 02	Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas	16
TOTAL		54

Que, con Informe 025-2021-GR CUSCO/IMA/USL/RL, de fecha 12 de abril del 2021, el Supervisor de obra concluye, debido al cierre del año fiscal y cambio de ejercicio presupuestal 2020-2021, se paralizó la ejecución física de obra por 38 días calendarios así como se amplía por 16 días calendarios por ejecución de partidas por adicionales y mayores metrados, motivo por el cual solicita la ampliación de plazo N° 02 por 54 días, siendo el nuevo plazo de ejecución de 264 días y se fija la conclusión de obra el 30 de abril del 2021;

Que, la ampliación de plazo N° 02 de la Obra Construcción de la presa mixta laguna Tinquicocha solicitado por la Dirección de Manejo de Recursos Naturales de 54 días es tramitada por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos considerando que precedente porque cuenta con opinión favorable del supervisor de obra, la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos es precedente.

Que, con Informe N° 221-2021-GR CUSCO/IMA-USL, de fecha 29 de abril del 2021, la Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la aprobación de la Modificación del Expediente VI del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del río Apurímac por Ampliación de plazo N° 02 de la obra Construcción de la presa mixta de Tinquicocha, por 54 días calendarios ampliando la ejecución de obra a 264 días calendarios, estableciendo la fecha de conclusión de obra el 30 de abril del 2021;

Que, con Informe Legal N° 298 -2021- IMA/AL/MBV, Asesoría Legal opina por la procedencia de la VI Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca media del Rio Apurímac-CACMA, la que contiene la ampliación de plazo N° 02 de la obra construcción de presa mixta Tinquicocha.

En relación al Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca media del Rio Apurímac-CACMA, ha sufrido cinco modificaciones dentro del cual se ha realizado cuatro modificaciones presupuestales y una modificación de ampliación de plazo, como se muestra en el siguiente cuadro:

N° DE MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO	RESOLUCION	MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO (S/.)		MODIFICACION POR AMPLIACION DE PLAZO DEL PROYECTO (DIAS)	
		N° DE MODIFICACION	MONTO (S/.)	N° DE MODIFICACION	N° DE DIAS A EJECUTARSE
MODIFICADO I	R.D.E. N° 315-2019-GR CUSCO PER IMA/DE	I	17,797,948.39		
MODIFICADO II	R.D.E. N° 122-2020-GR CUSCO PER IMA/DE	II	18,245,806.72		
MODIFICADO III	R.D.E. N° 241-2020-GR CUSCO PER IMA/DE	III	21,205,873.35		
MODIFICADO IV	R.D.E. N° 291-2020-GR CUSCO PER IMA/DE			I	1385
MODIFICADO V	R.D.E. N° 010-2021-GR CUSCO - IMA/DE	IV	21,322,070.66		

Con la aprobación de la Ampliación de plazo N° 02 de la obra Construcción de la presa mixta de Tinquicocha, se esta modificando la VI Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca media del Rio Apurímac-CACMA;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de las oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, Dirección de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto regional N° 002-91-





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



AR/R/ de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional ° 53-2021-GR CUSCO/GR., que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la VI modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phasihuaycco, Huilcamayo, kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac, en la cuenca Media del Río Apurímac-CACMA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, La ampliación de plazo N° 02 de la obra Construcción de la presa mixta laguna Tinquicocha por 54 días calendarios, determinando la ejecución a 264 días calendarios, fijando la conclusión de obra al 30 de abril del 2021.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución al Residente de Obra, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Dirección de Manejo de Recursos Naturales y la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO

